

ANUNCIO

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente, que habrá de ser expuesto en la página web y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil, y en el Boletín Oficial del Estado, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a los herederos de D. Manuel Jiménez Moreno, al desconocer el domicilio de éstos.

Texto de la notificación: "Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 23 de mayo de 2.016, pendiente de aprobación, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE SOBRE ADJUDICACIÓN DE TRABAJOS EN EJECUCIÓN SUSTITUTORIA INMUEBLE SITO EN CALLE TINTOR, Nº 42, DE LA LOCALIDAD.

Conocida la Propuesta de la Alcaldía, que transcrita es como sigue:

"Por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo de fecha 12/05/2016 se resolvió proceder a la ejecución sustitutoria de las trabajos de limpieza ordenados, por Resolución del mismo órgano de fecha 11/02/16 y relacionadas con el inmueble sito en calle Tintor, nº 42, de la localidad, a la propiedad, herederos de D. Manuel Jiménez Moreno, siendo que éstos han sido advertidos de tal ejecución sustitutoria, en fecha 20/05/16 y visto el informe que figura en el expediente sobre el importe de ejecución de los trabajos que asciende a la cantidad de 2.900 €, (incluidos IVA y costes de gestión de residuos), siendo los mismos los siguientes:

- a).- Limpieza de la parcela mediante el desbroce de la vegetación y retirada de los restos y las posibles basuras y escombros que pudieran aparecer bajo el forraje y traslado de los restos a un vertedero controlado o gestor autorizado.
- b).- Talado de la higuera y traslado de los restos a un vertedero autorizado.
- c).- La eliminación de los forrajes y otros restos en ningún caso podrá ejecutarse mediante la realización de quemas, si se podrá hacer uso de medios mecánicos y/o manuales.
- d).- Diagnósis y en su caso desratización por empresa autorizada.

Todo ello en los plazos y conforme a lo dispuesto en el informe de fecha 14/11/14 de la Sra. Técnico de Medio Ambiente de EGEMASA.

Por el presente Propongo a la Junta de Gobierno Local:

1).- Adjudicar la realización de dichos trabajos a la empresa **MARTINKA Ingeniería y Obras, S.L.**, con CIF nº B-56.005.673, por el importe de MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.316,80 €), IVA no incluido, siendo el importe del IVA de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (276,53 €), y el importe total de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.593,33 €), que comenzarán a las 9 horas del día siguiente a aquel en que se cumplan diez días hábiles desde la notificación de la adjudicación a la empresa contratista, debiendo concluir en el plazo de cinco días hábiles. A la finalización de los trabajos se deberá comunicar por escrito su realización, adjuntando fotografías acreditativas, documentos de Diagnósis y, en su caso, Certificados de tratamiento de Desratización y Desinfección realizados, de conformidad con el Decreto 8/1995 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desinfección, Desinsectación, y Desratización Sanitarias.

2).- Aprobar el gasto previsto en el punto anterior con cargo a la partida presupuestaria 1510.22699 Urbanismo-Gastos Diversos.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tfno: 957 605034 – Fax: 957 600322

1

Código seguro de verificación (CSV):

0E15 CBEF 1203 ABD0 7D56



0E15CBEF1203ABD07D56

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaría General LOPEZ PRIETO CARMEN el 31/5/2016

3).- Notificar el acuerdo que se adopte sobre la presente a la empresa adjudicataria, a la propiedad del inmueble, a la Policía Local, a Egemasa y a los servicios económicos del Ayuntamiento, a sus efectos.”.

Habiéndose detectado error en el CIF de la empresa adjudicataria, siendo que el correcto es B-56.009.673.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que trascrita ha sido.”.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Puente Genil. La Secretaria General,
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

0E15 CBEF 1203 ABD0 7D56



0E15CBEF1203ABD07D56

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos))

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 31/5/2016